



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUL. 2001

RES. HCD. N° 266 - 01

EXPTE. N° 4.095/01.-

VISTO:

El pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que para el caso de la asignatura *Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica*, la Prof. María E. Tejerina opina que dado lo avanzado del 1° cuatrimestre recomienda otorgar exención, por única vez, hasta el turno ordinario de exámenes de julio de 2001;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 225/01, aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el turno de julio de 2001 y por única vez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 03-07-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, por única vez, a los estudiantes de la Carrera de Historia -cuyo detalle obra en las presentes actuaciones- para cursar materias en el período lectivo 2001, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO como plazo máximo para el cumplimiento de las correlativas que establece el Plan de Estudios, el turno ordinario de exámenes de julio de 2001.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

Y232

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.